



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

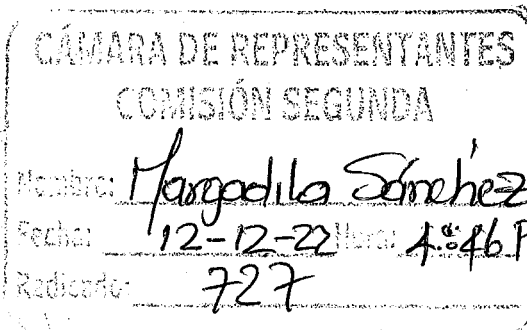
Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20220040904913181



Fecha radicado: 2022-12-12

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2022



Doctor

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretario

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional

Correo electrónico: comisión.segunda@camara.gov.co

Referencia: Proposición No. 39 (22 de noviembre/22) "Problemática generada por el tránsito de migrantes por el Tapón del Darién".

Respetado Doctor Rivera:

De manera atenta y en atención a su solicitud sobre el asunto de la referencia me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. *Sírvase hacernos un recuento de ¿qué medidas para la protección y vigilancia de los Derechos Humanos de los migrantes ha adoptado la Defensoría del Pueblo, en el caso de los migrantes en tránsito al Tapón del Darién?*

La Defensoría del Pueblo ha venido cualificando la respuesta a las necesidades de prevención y protección de la población migrante, refugiada y otras personas con necesidad de protección internacional, a través de los equipos en terreno quienes realizan permanentemente misiones humanitarias, de observación, de verificación y/o de protección en la frontera entre Colombia y Panamá. El permanente monitoreo y seguimiento de los movimientos mixtos en esta zona limítrofe, ha permitido la identificación de las rutas, los riesgos y vacíos de protección asociados a esta migración irregular.

Al respecto, durante el 2021 y lo corrido de 2022 se han realizado seis (6) misiones humanitarias en la zona de frontera con Panamá, municipios de Necoclí y Acandí, con el



Fecha : Diciembre 12 2022, a las 4:16:23 pm
Codigo de Seguridad : 32829e59891f75e49b2c42d99da8683a
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF





Panamá y Costa Rica.

En este mismo sentido, la Defensoría del Pueblo realizó el primer encuentro internacional de Defensorías del Pueblo e Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, cuyo propósito fue sentar las bases para una acción articulada en el tema de la migración y refugio con un enfoque de derechos humanos; este evento tuvo lugar en la ciudad de Cartagena, los días 20 y 21 octubre del 2021, en el que participaron 22 entidades nacionales de Derechos Humanos del mundo.

La Defensoría del Pueblo, también realizó acciones binacionales con las Defensorías del Pueblo de Ecuador, en la ciudad de Ipiales, el día 24 de octubre de 2022 y en Panamá, en los municipios de Necoclí y Acandí los días 2 y 3 de noviembre de 2022, respectivamente.

Como parte de los compromisos con las comunidades de tránsito y acogida, esta entidad caracterizó a la población migrante y refugiada con vocación de permanencia en Necoclí, y una muestra aleatoria de población con vocación de tránsito a zona de frontera. Esta práctica permitió la construcción de un informe en el que se detallan los resultados demográficos, y se hacen recomendaciones a las entidades garantes de los derechos de la población en movilidad humana.

En el mismo sentido participamos en espacios de articulación interinstitucional e interagencial, como los Puestos de Mandos Unificados-PMU, Mesa de Gestión Migratoria, Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos -GIFMM Satélite Urabá; eventos desde los cuales aportamos y orientamos a la respuesta humanitaria.

Desde nuestra gestión defensorial continuaremos en el ejercicio de la magistratura moral y acorde con nuestras funciones y competencias brindaremos acompañamiento a las personas migrantes, refugiadas y con otras necesidades de protección internacional en el goce efectivo de sus derechos.

2. ¿Cuántos y de que tipos son los casos documentados sobre violación de derechos humanos a los migrantes en su tránsito hacia el Tapón del Darién?

En el tránsito por la frontera entre Colombia y Panamá, las personas migrantes, susceptibles a la condición de refugiados y con necesidades de protección internacional, enfrentan diversos riesgos y vacíos de protección, los cuales se detallan a continuación:

- Riesgo a la vida y a la integridad personal.
- Accionar de las redes de trata y tráfico de personas.
- Presencia de las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia-AGC.
- Condiciones climáticas y geográficas de la ruta que aumenta el riesgo de sufrir enfermedades tropicales asociadas al trayecto
- Abandono de personas en tránsito en el mar o el tapón del Darién.
- Naufragios en alta mar, embarcaciones no autorizadas, que no cumplen con las condiciones mínimas de seguridad.
- Riesgo de violencia basada en género-VBG.
- Aumento de brotes de xenofobia y aporofobia hacia población migrante y



3. Desde el punto de vista sanitario, informe si la entidad que usted dirige ha recibido quejas por la afectación a la salud y al medio ambiente en los territorios por donde transitan los migrantes hacia el Tapón del Darién. Si es afirmativo, indíquenos si ha emplazado a las entidades responsables y cuáles han sido sus respuestas.

Afectaciones a comunidad de tránsito

El aumento significativo en los últimos años, de personas migrantes y refugiadas en tránsito por la región del Urabá Darién, han generado crisis humanitarias y sanitarias, las cuales se agudizan debido a la incapacidad institucional local para la respuesta humanitaria, teniendo en cuenta que los municipios fronterizos como Acandí y Necoclí son de sexta categoría, sin disponibilidad de recursos adicionales para atender dichas crisis.

MOVIMIENTOS MIGRATORIOS MIXTOS POR LA FRONTERA CON PANAMA	
AÑO	CIFRA
2015	29,289
2016	30,055
2017	6,780
2018	9,222
2019	22,102
2020	8,594
2021	133,726
2022 (A OCTUBRE)	211,355

Adicionalmente, las poblaciones de tránsito se ven afectadas con fenómenos sociales como la deserción escolar, son jóvenes desertan de su proceso educativo, para dedicarse a actividades informales relacionadas con la prestación de servicios asociados a la migración, como cargar los bolsos de los migrantes en su trayecto por el tapón del Darién, servicios de transporte en vehículos como motocicletas, carros y de tracción animal. Así mismo, se han incrementado los índices de mendicidad y utilización de menores de edad para ejercerla; habitabilidad de personas en calle, inseguridad, y prostitución.

Por otra parte, en su paso por el territorio, los movimientos migratorios van dejando una gran carga ambiental, afectando directamente la salubridad de las comunidades de tránsito, por la proliferación de residuos y afectación a los ríos y cuencas que han servido históricamente para el abastecimiento de agua de estas comunidades.

Ante la situación, la gestión defensorial ha estado dirigida a requerir a las autoridades territoriales locales a construir planes de contingencias que permitan atender la situación; dichos requerimientos han sido además extendidos a las entidades territoriales de orden departamental y nacional, en lógica de los principios de complementariedad,



se reconozcan las nuevas dinámicas migratorias del país, como país no solo de acogida, sino además de tránsito de personas migrantes y refugiadas que requieren de la protección a sus derechos durante el recorrido por el país.

En el ejercicio de nuestra gestión defensorial, además hemos requerido a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia a retomar la expedición de salvoconductos de salida voluntaria a la población migrante y refugiada con vocación de tránsito, toda vez que a través de este procedimiento se permitía ejercer el control migratorio en las fronteras del país. Si bien el reporte en el Sistema de Información de Registro de Extranjeros – SIRE, permite el reporte de terceros de los diferentes servicios que prestan a la población migrante y refugiada por su paso por el país, no es competencia de estos el control migratorio.

En el mismo sentido hemos solicitado Gestionar la instalación de un Puesto de Control de verificación de Migración Colombia en los municipios de Necoclí y Acandí, de manera que se pueda fortalecer el control migratorio, con especial énfasis en la identificación de menores de edad no acompañados o separados. Ante la petición, Migración Colombia, ya dispuso a través de resolución, la conformación de dos Puntos de Verificación Migratoria en dichos municipios; sin embargo, no han iniciado operaciones debido a que las alcaldías no han entregado el espacio en que funcionarían dichos puntos de verificación.

4. Infórmenos si desde su despacho se han emitido alertas tempranas frente a la situación humanitaria de los migrantes en su tránsito hacia el Tapón del Darién. Si es afirmativo, diga cuantas, a que entidades se les ha alertado y entreguemos copias de sus respuestas detallando las acciones para la mitigación de la situación.

Actualmente no se ha emitido Alertas Tempranas sobre la situación migratoria en la zona de Urabá; no obstante, y según lo estipulado en el decreto 2124 de 2017, el SAT se encuentra en un proceso de monitoreo y análisis, consolidando una agenda de trabajo junto con la Republica de Panamá para terminar de realizar el trabajo de campo. Cuando el documento esté finalizado será enviado a la CIPRAT.

Cordialmente,

LUIS ANDRES FAJARDO ARTURO
VICEDEFENSOR - DESPACHO DEL VICEDEFENSOR

Copia:

Anexo:

Tramitado y proyectado por: JAVIER FILLIPO GARAY – Fecha 12/12/2022

Revisado para firma por: JOSE ALBERTO GONZALEZ GARCIA

Revisado para firma por: ANA MARIA SANCHEZ GUEVARA - DESPACHO DEL VICEDEFENSOR

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.